

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 06 DIC. 2004

VISTO por el señor Gabriel COTO, Profesor de Educación Física de la Ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitaba a esta Presidencia el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 2 y 6 de Noviembre del corriente año, a fin de formar parte del Jurado del Campeonato Argentino de Powerlifting, como así también asistir al atleta Martín LUCERO quien participará del mencionado evento.

Que teniendo en cuenta que los mencionados representarán a nuestra provincia en dicha disciplina, por lo que corresponde autorizar en carácter de contribución el gasto que demande el traslado por los tramos RGA/BUE/RGA a nombre del Prof. Gabriel COTO, quien participara del Campeonato Argentino de Powerlifting.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de Contribución la extensión de pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA a nombre del Prof. Gabriel COTO, quien participara del Campeonato Argentino de Powerlifting como integrante del Jurado y asistiera al atleta Martín LUCERO quien participará del mencionado evento, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 526 / 04**

